



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO

Administración

Nombramientos tenientes de alcalde y sustitución temporal de segundo teniente de alcalde

Nombramientos tenientes de alcalde y sustitución temporal de segundo teniente de alcalde por Incapacidad Laboral Transitoria

Visto que la primera Teniente de Alcalde Doña María José Megías Valverde se encuentra de baja por ILT, con el fin de asegurar la continuidad en la gestión municipal y el buen funcionamiento de los servicios públicos en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre

RESUELVO

Primero.- Declarar la sustitución temporal de Doña María José Megías Valverde en todas sus funciones como Teniente de Alcalde durante el periodo que dure su baja por Incapacidad Laboral Transitoria, nombrando como titulares de las Tenencias de Alcaldía, a los siguientes Concejales:

1ª Tenencia de Alcaldía: Don Ignacio José Cáliz Muñoz de Toro (P. P.)

2ª Tenencia de Alcaldía: Don Antonio Álvarez Almirón (P. P.)

3ª Tenencia de Alcaldía: Don Juan Antonio Arenas Ramos (P. P.)

Segundo.- A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones

Dichos nombramientos implicará que los designados integren la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://algarinejo.sedelectronica.es/info.0>

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno Municipal de esta Resolución de la Alcaldía en la primera sesión que se celebre.

En Algarinejo, a 5 de Agosto de 2025.

Firmado por: El Alcalde, Jorge Sánchez Hidalgo.